



Ayuntamiento de
Antigua

TRÁMITES OFICINA TÉCNICA

SOLICITUD DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

QUIÉN PUEDE PRESENTARLO

Interesado o representante autorizado (acreditar representación)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1ª FASE: LICENCIA DE ACTIVIDAD

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- 2 o 3 (si la actividad necesita autorización sanitaria) ejemplares de proyecto técnico de apertura que contengan como mínimo:

1. MEMORIA:

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Situación y justificación urbanística.
- 1.3 Descripción del local con superficies especificando las útiles y construidas totales del local detallando usos y actividades. Especificar también altura libre y media de la zona de público.
- 1.4 Edificios colindantes y usos. Descripción de las actividades que se desarrollan en el conjunto del edificio, así como de sus colindantes inmediatos.
- 1.5 Descripción detallada de la actividad indicando si se trata de una apertura de local, reforma, ampliación o si se trata de legalizar una actividad existente.
- 1.6 Preceptos del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- 1.7 Aforo: aforo máximo de público, de personal de servicio y aforo total del local.
- 1.8 Instalaciones eléctricas:
 - 1.7.1 Alumbrado de emergencia
 - 1.7.2 Instalaciones de enlace
- 1.9 Condiciones contraincendios.
- 1.10 Condiciones de aislamiento acústico.
- 1.11 Condiciones de accesibilidad.
- 1.12 Servicio Sanitario.
 - 1.12.1 Existencia de botiquín o enfermería.
 - 1.12.2 Justificar el número de aparatos sanitarios de los servicios higiénicos en función del aforo solicitado.
- 1.13 Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- 1.14 Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- 1.15 Abastecimiento de agua potable y eliminación de residuos.
- 1.16 Medidas técnicas-sanitarias: se deberá evitar la transcripción literal de normas o artículos, en su lugar deberá justificar que se cumplimenta con las diferentes exigencias contenidas en las que sean aplicables.
 - 1.16.1 Memoria descriptiva de la actividad de la industria.
 - a. Indicar las actividades que realiza la industria.
 - b. Normas higiénico-sanitarias (detallarlas) que justifiquen el cumplimiento del articulado y desarrollo pormenorizado del mismo en las normas aplicables en cada caso, en función del tipo de actividad que se trate.
 - c. Esquema de las instalaciones adjuntando planos o croquis a escala donde se indique:
 - c.1 Locales: especificando los destinados a recepción de materias primas, elaboración, almacenamiento de productos terminados, almacenamiento de productos de limpieza y desinfección, servicios higiénicos y vestuarios.
 - c.2 Equipos, utillaje y mobiliario.

2. PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y MAQUINARIA.

3. PLANOS: todos los puntos contemplados en el apartado anterior quedarán reflejados igualmente en los planos correspondientes a escala normalizada.

1. Situación.
2. Distribución, maquinaria, mobiliario (superficies y acotado).
3. Evacuación del local.
4. Instalaciones de electricidad y contraincendios.
5. Secciones acotadas.
6. Fachada y foto.

- D.N.I. o tarjeta de residencia.
- CIF (en su caso).
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad (si procede), copia del poder.
- Copia de la escritura de compra-venta (si procede).
- Contrato de arrendamiento (si procede).

2ª FASE: APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

- Seguro de responsabilidad civil.
- Licencia de 1ª ocupación.
- Certificado final de obras del proyecto de instalaciones.
- Copia de los boletines de las siguientes instalaciones:
 - Contraincendios.
 - Eléctricas.
 - Fontanería
- Pago de las publicaciones.
- Alta en el impuesto de actividades económicas (I.A.E) (al recoger la licencia).
- Autorización sanitaria de funcionamiento en las siguientes actividades:
 - Comidas preparadas (bares, restaurantes, cafeterías, pizzerías, cocinas de hoteles, etc.) Carnicerías.
 - Establecimientos que tienen que estar inscritos en el Registro Sanitario de Industrias Alimentarias (almacenes de alimentos, panaderías, bollerías, pastelerías, queserías, catering, etc.), en general todos los establecimientos o industrias que se dediquen a la producción, transformación, elaboración y/o envasado, almacenamiento, distribución e importación; de productos alimenticios y alimentarios destinados al consumo humano y de sustancias y materiales destinados a estar en contacto con aquellos productos.
 - Establecimientos de tatuajes y piercing.
 - Piscinas, parques acuáticos, centros de talasoterapia, spas, etc.
 - Desalinizadoras (gestores de agua de consumo), depósitos de agua de consumo, etc.

INFORMACIÓN

Para cualquier información sobre el trámite de su solicitud, podrá hacerlo directamente en el Departamento de Oficina Técnica o a través del teléfono 928.878.004 en horario de 9:00 a 14:00.